



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LIX
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 28, 120, 121, 122, 126, FRACCIÓN XV Y 131, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que el Poder Legislativo como órgano del Estado donde recae la representación popular, tiene como principal elemento su naturaleza representativa; a esta Asamblea se le denomina Legislatura del Estado y, en términos de lo que dispone la Constitución Local del Estado de Querétaro, se instala el día 26 de septiembre del año que corresponda.

2. Que en la especie ha sido formalmente instalada la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, atendiendo al procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Dicho ordenamiento también prevé la estructura que ha de componer al Poder Legislativo, siendo ésta mediante órganos y dependencias. Entre los primero se encuentran los Grupos y Fracciones Legislativas, la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política, las Comisiones Ordinarias o Especiales y el Comité de Transparencia; órganos desde los cuales se afrontan las tareas institucionales que le son propias y se canaliza la actuación pública.

3. Que en términos del artículo 122 de la Ley Orgánica en comento, la Mesa Directiva se compone de un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios Propietarios que se nombrarán Primero y Segundo, así como un suplente que cubrirá las ausencias del Vicepresidente y dos suplentes que, indistintamente, podrán cubrir las de los secretarios.

4. Que en cumplimiento a los ordenamientos en la materia y habiéndose declarado instalada la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, se expide el presente Decreto, haciéndose constar la integración de la misma, así como la conformación de la Mesa Directiva; por lo tanto, se ordena comunicar de ello a los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a los Ayuntamientos del Estado, a los Organismos Públicos Autónomos, al Congreso



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LIX
LEGISLATURA
QUERÉTARO

General de los Estados Unidos Mexicanos, al Poder Ejecutivo Federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las Legislaturas de los Estados y al Congreso de la Ciudad de México, debiendo publicarse además en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA INSTALADA LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y ELECTA LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 25 DE MARZO DE 2019.

Artículo Primero. La Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro queda legalmente instalada e integrada el día 26 de septiembre de 2018, conforme a lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La integración de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro, es la siguiente:

DIPUTADO	PARTIDO POLÍTICO
Angeles Herrera Luis Gerardo	PAN
Arce Islas Paloma	MORENA
Arredondo Ramos Abigail	PRI
Báez Guerrero José Luis	PAN
Caballero Gonzalez Ricardo	PES
Cabrera Ruíz José Hugo	PRI
Cabrera Valencia Roberto Carlos	PAN
Cárdenas Molina María Guadalupe	PRI
Careaga Pineda Karina	PRI
Chávez Nieto José Raúl	MORENA
Domínguez Luna Néstor Gabriel	MORENA
Dorantes Lambarri Agustín	PAN
González Ruíz José	PAN
Hernández Flores Verónica	PAN
Herrera Martínez Jorge	PVEM
Herrera Martínez Ma. Concepción	QI



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LIX
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Larrondo Montes Martha Fabiola	MORENA
Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe	PAN
Méndez Alvarez Elsa Adané	PAN
Palacios Kuri Tania	PAN
Polo Herrera Laura Patricia	MORENA
Rubio Montes Leticia	PAN
Ruiz Olaes Mauricio Alberto	MORENA
Salgado Marquez Martha Daniela	PAN
Zapata Guerrero Luis Antonio	PAN

Artículo Tercero. Se declara formalmente electa la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, que fungirá durante del periodo comprendido del 26 de septiembre de 2018 al 25 de marzo de 2019, quedando integrada de la siguiente forma:

Presidente	Dip. Roberto Carlos Cabrera Valencia
Vicepresidente	Dip. Néstor Gabriel Domínguez Luna
Vicepresidente Suplente	Dip. José Raúl Chávez Nieto
Primera Secretaria	Dip. Verónica Hernández Flores
Segunda Secretaria	Dip. María Guadalupe Cárdenas Molina
Secretaria Suplente	Dip. Martha Daniela Salgado Márquez
Secretario Suplente	Dip. José Hugo Cabrera Ruíz

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su fecha de aprobación por el Pleno de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Comuníquese este Decreto a los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a los Ayuntamientos del Estado, a los Organismos Públicos Autónomos, al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al Poder Ejecutivo Federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las Legislaturas de los Estados y al Congreso de la Ciudad de México, debiendo publicarse además en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



**QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO**

LIX
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL TEATRO DE LA REPÚBLICA, DECLARADO RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA
PRESIDENTE

DIP. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES
PRIMERA SECRETARIA

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA INSTALADA LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y ELECTA LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 25 DE MARZO DE 2019)